



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tome CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de marzo de 1990

Número 61

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "Secretaría", representada por su titular el C. Pedro Aspe y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el que en lo sucesivo se denominará el "Estado", representado por los CC. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, Lic. Humberto Lira Mora y CP. José Merino Mañón, en su carácter de Gobernador Constitucional, Secretario de Gobierno y Secretario de Finanzas del Estado, respectivamente, con fundamento en los siguientes artículos de la Legislación Federal: 25, 26 y 116 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 6o. fracción XV del Regla-

mento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal; y en la Legislación Estatal, en los artículos: 17, 89 fracciones I, IX y XVI y 94 de la Constitución Política del Estado de México; 5o., 7o., 23 y 24 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 1o., 2o. y 10o. del Código Fiscal del Estado; 157 de la Ley de Hacienda del Estado; 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; 1o., 2o. y 5o. del Código Fiscal Municipal del Estado y 110 de la Ley de Hacienda Municipal del propio Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra los principios normativos de la conducción del desarrollo económico y social de la Nación, y establece las bases para la integración y funcionamiento de la Planeación Nacional, como instrumento de reordenación económica y cambio estructural.

Que dentro del Sistema Nacional de Planeación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desarrolla una función de apoyo, al proyectar los ingresos públicos tomando en cuenta las necesidades del gasto y equilibrio financiero del Erario Federal y que en un marco jurídico adecuado permite consolidar avances y superar deficiencias, para que el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas que contiene se realicen de manera efectiva, reconociendo que las condiciones de cambios que imperan pueden obligar su modificación y actualización.

Tomo CXIX | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de marzo de 1990 | No. 61

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 1315, 1313, 1291, 1207, 980, 981, 993, 996, 9090, 1213, 1208, 1228, 892, 1287, 1292, 1294, 1222, 997, 1142, 1130, 1172, 1177, 1138, 1180, 1136, 989, 982, 987, 878 y 1295.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1289, 1283, 1284, 1285, 1290, 1280, 1227, 1218, 1297, 1353, 1217, 1210 y 1204.

(Viene de la primera página)

Que la Secretaría de Hacienda siguiendo los lineamientos del Ejecutivo Federal, de apoyo a la descentralización como un medio idóneo para la consecución de los objetivos nacionales de modernidad, estima oportuno modificar la forma de administrar los impuestos federales a cargo de las entidades federativas a fin de fortalecer sus ingresos y los del Gobierno Federal.

Que ello puede lograrse reforzando los procesos de recaudación y fiscalización del Impuesto al Valor Agregado, lo que permitirá mejorar las participaciones en ingresos federales que la ley otorga a las entidades federativas y fortalecer las finanzas municipales.

Que una de las formas de alcanzar el objetivo señalado es facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, reduciendo los trámites y la cantidad de declaraciones y asimismo el pago mediante un sistema que permita aprovechar las ventajas con las que cuenta la Banca Nacional.

Que el mejorar las labores de fiscalización que desempeñan las entidades federativas con respecto al Impuesto al Valor Agregado, significa conservar la estrecha y benéfica cooperación que existe entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las propias entidades en materia de administración tributaria y, que, por otra parte, en esta forma se pretende no sólo conservar sino inclusive ampliar, la presencia fiscal de las entidades federativas ante los contribuyentes.

Que las entidades federativas tradicionalmente han gozado de un beneficio de suma importancia, al manejar los recursos, derivados del cobro de impuestos federales, que les permite contar con liquidez para cubrir sus compromisos.

Por todo lo anterior se busca mantener la presencia frente a los contribuyentes y establecer una mecánica en el flujo de los recursos que les permita conservar la liquidez con que han contado.

La Secretaría y el Estado acuerdan celebrar el presente Convenio en los términos de las siguientes.

CLAUSULAS

SECCION I

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.—Es objetivo del presente Convenio que las funciones operativas de administración de los ingresos federales, que se señalan en la siguiente cláusula, se asuman por parte del Estado, a fin de ejecutar acciones en materia hacendaria dentro del marco de la Planeación Nacional del Desarrollo.

SECCION II

DE LA ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS FEDERALES COORDINADOS

SEGUNDA.—La Secretaría y el Estado convienen coordinarse en los siguientes ingresos.

I. Impuesto al Valor Agregado, respecto de las funciones que en este Convenio se señalan expresamente.

II. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves.

III. Las multas impuestas por las autoridades federales a infractores domiciliados dentro de la circunscripción territorial del Estado, excepto las impuestas por la Secretaría y sus organismos desconcentrados. También se exceptúan las destinadas a un fin específico y las participables con terceros.

Por "ingresos coordinados" se entenderán todos los que administre en su operación el Estado, incluyendo sus accesorios, en los términos de este Convenio y que se encuentran señalados en la presente cláusula.

TERCERA.—La administración de los ingresos coordinados a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, se efectuará por el Estado, en relación con las personas que tengan su domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen estos ingresos.

El Estado, mediante pacto expreso con la Secretaría, podrá ejercer una o varias de las facultades que se le confieren por conducto de sus municipios.

CUARTA.—Las funciones de la Secretaría que conforme a este Convenio se confieren al Estado, serán ejercidas por el Gobernador de la Entidad y por quienes conforme a las disposiciones locales tengan facultades para administrar contribuciones.

A falta de las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior, las facultades que en este Convenio se confieren al Estado, serán ejercidas por quienes realicen funciones de igual naturaleza a las mencionadas en el presente Convenio, en relación con contribuciones locales.

QUINTA.—La Secretaría, conviene en materia de las multas a que se refiere la Cláusula Segunda fracción III de este Convenio, que el Estado podrá delegar a las autoridades fiscales municipales las siguientes actividades.

I. Notificar, cuando así proceda las multas a que se refiere esta cláusula, determinar sus correspondientes accesorios y recaudar unas y otros, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, tratándose de infractores domiciliados en el municipio.

Sin embargo, respecto de las multas impuestas por las autoridades de tránsito federal, su importe corresponderá al municipio de donde físicamente se cubran, sin importar el domicilio del infractor.

II. Efectuar la devolución de cantidades pagadas indebidamente.

III. Conceder autorizaciones para el pago en parcialidades de las multas y sus accesorios mencionados en esta cláusula, debiendo garantizarse el interés fiscal.

SEXTA.—El Estado y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran, respecto de los ingresos coordinados.

La Secretaría permitirá la conexión con terminales del Estado a sus equipos de cómputo, a fin de que cuente con acceso directo para instrumentar programas de verificación y fiscalización.

SEPTIMA.—En el ejercicio de las facultades de comprobación el Estado tendrá respecto de los ingresos a que se refiere la Cláusula Segunda fracción I de este Convenio, las facultades relativas al cumplimiento de las disposiciones fiscales en forma coordinada con la Secretaría, incluyendo la de ordenar y practicar visitas de auditoría e inspección en el domicilio fiscal de los contribuyentes o establecimientos, así como en las oficinas de la autoridad competente.

OCTAVA.—En la determinación de ingresos federales a que se refiere la Cláusula Segunda, el Estado y la Secretaría ejercerán las siguientes facultades.

I. Determinar los impuestos y sus accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, conforme a la legislación fiscal federal.

II. Imponer las multas que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales.

Las diferencias de impuestos y sus accesorios serán recaudadas por las Oficinas Federales de Hacienda, las que informarán mensualmente de los montos respectivos.

NOVENA.—La recaudación del Impuesto al Valor Agregado, se efectuará a través de las Sociedades Nacionales de Crédito, que acređitarán directamente en la cuenta que al efecto se obra a nombre de la Entidad, el importe de los pagos que reciba por los contribuyentes domiciliados en la citada Entidad. Mediante Anexo al presente Convenio, se detallará el procedimiento a seguir y se definirán facultades y obligaciones de quienes intervengan en el mismo.

DECIMA.—Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula Decimasegunda de este Convenio, la Secretaría se reserva.

I. Formular querrelas, declaratoria de perjuicio y solicitar el sobreseimiento en procesos penales.

II. Tramitar y resolver los recursos de revocación que presenten los contribuyentes contra las resoluciones definitivas que determinen contribuciones o accesorios.

III. Interponer el recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente.

SECCION III

DE LA PLANEACION Y EVALUACION DE LA ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS FEDERALES COORDINADOS

DECIMAPRIMERA.—La Secretaría en reserva en forma expresa, las facultades de planeación, normatividad y evaluación con respecto a los ingresos coordinados, entendiéndose por.

Planeación, la que precisará la orientación, prioridades y objetivos en materia de los ingresos y actividades coordinados, establecerá los lineamientos de política y los mecanismos para su ejecución.

Normatividad, las disposiciones que se emitan a través de reglamentos, instructivos, circulares, manuales de procedimientos y de operación, resoluciones de carácter general y criterios que regulan las contribuciones materia de este Convenio, así como la aplicación del mismo, en entre otras, las que señalen el manejo del sistema de compensación de fondos y de rendición de cuenta comprobada.

Evaluación, la que determinará o precisará por parte de la Secretaría periódicamente el grado de avance en cada uno de los programas y en el ejercicio de las funciones conferidas a los Estados y sus municipios, en materia de ingresos y actividades coordinados, así como sus posibles desviaciones, modificaciones y la instrumentación de las medidas de ajuste necesarias para cumplir con ellos.

La planeación, la programación, la normatividad y las medidas que resulten de la evaluación, serán obligatorias para el Estado.

DECIMASEGUNDA.—La Secretaría podrá en cualquier tiempo ejercer las atribuciones a que se refiere este Convenio, aún cuando hayan sido conferidas expresamente al Estado, pudiendo hacerlo en forma separada o conjunta con este último.

SECCION IV

DEL SISTEMA DE COMPENSACION DE FONDOS Y DE LA RENDICION DE CUENTA COMPROBADA

DECIMATERCERA.—El Estado se obliga a enterar al Banco de México o a sus corresponsales a más tardar el día 25 de cada mes, el importe de la recepción de fondos federales correspondientes al mes inmediato anterior, para que se abone en cuenta de la Tesorería de la Federación, de dicho importe descontará el 80% del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, recaudado por el Estado en el mes inmediato anterior.

DECIMACUARTA.—El Estado rendirá a la Secretaría, por conducto de la Coordinación de Administración Fiscal, en su caso, de la Administración Fiscal Federal respectiva, cuenta diaria y mensual de los ingresos percibidos de las Sociedades Nacionales de Crédito a que se refiere la Cláusula Novena de este Convenio y observará, en su caso, la normatividad que al efecto expida la Secretaría, de acuerdo con lo siguiente.

I. La cuenta diaria de lo recibido se referirá al 5o. día hábil anterior, con excepción de la relativa a las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales, que se hará en forma mensual.

II. La cuenta mensual comprobada de los ingresos, incluirá los resultados de lo recibido al último día hábil de cada mes, debiendo acompañar a la misma la documentación correspondiente y los siguientes anexos.

1.—Para el caso de que sea deudor neto de la Federación, copia del recibo del Banco de México o de sus corresponsales, así como el original de la constancia de participantes correspondientes.

2.—Para el caso de que la Federación sea deudor neto del Estado acompañará a la cuenta correspondiente, la documentación que se señale para la comprobación del ingreso respectivo y copia de la constancia de participaciones correspondiente del mes de que se trate.

DECIMAQUINTA.—Los municipios deberán rendir al Estado cuenta de lo recaudado en su circunscripción territorial por las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales y sus accesorios, dentro de los 15 días del mes siguiente al en que se efectuó la recaudación. Al Estado corresponderá incluir los resultados de la cobranza en la cuenta comprobada que formule a la Secretaría y enterar a la Federación el 2% de todo lo recaudado por este concepto en la entidad.

El Estado presentará a la Secretaría cada dos meses, informes y estados comparativos de cartera pendiente de cobro de las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales y el resumen anual correspondiente.

Respecto de las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales, las autoridades municipales cuando se solicite la dispensa del otorgamiento de la garantía del interés fiscal y consideren procedente la solicitud, suspenderán provisionalmente el procedimiento administrativo de ejecución, durante el lapso de 45 días, dentro del cual el Estado determinará y les comunicará la procedencia de la misma.

El Estado se ajustará a los sistemas y procedimientos relacionados con la concentración de fondos y valores propiedad de la Federación y al cuidado del mismo, así como a los relativos en materia de rendición de la cuenta comprobada formal de los ingresos a que se refiere el presente Convenio. La Federación intervendrá en cualquier tiempo para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones, en los términos de las disposiciones respectivas.

DECIMASEXTA.—La Federación entregará al Estado a más tardar el día 25 de cada mes, el monto de los anticipos a cuenta de las participaciones federales que le corresponden en ese mes, determinadas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

DECIMASEPTIMA.—La Secretaría y el Estado conviene en compensar mensualmente los créditos y adeudos, que deriven de las cláusulas anteriores.

Cuando el Estado sea deudor neto de la Federación, ésta le entregará antes del día 25 de cada mes una constancia de participaciones y el Estado cumplirá las obliga-

ciones a que se refiere la Cláusula Decimocuarta, enterando al Banco de México o a sus corresponsales la diferencia entre las cantidades que está obligado a enterar y las participaciones a que tiene derecho.

Cuando la Federación sea deudora neta del Estado, éste le entregará antes del día 25 de cada mes una constancia de recaudación de ingresos federales del mes inmediato anterior y aquella cumplirá con las obligaciones a que se refiere la Cláusula Decimocuarta enterando al Estado la diferencia entre las participaciones que le corresponden y el importe de la constancia de recaudación.

SECCION V

DE LA VIGENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

DECIMAOCTAVA.—La Secretaría convendrá con los Estados los programas de trabajo y fijación de metas para el ejercicio de las funciones relacionadas con los ingresos coordinados. El Estado informará periódicamente el cumplimiento de dichas metas.

Los acuerdos respectivos serán suscritos, tratándose de las autoridades estatales por el Tesorero o Secretario de Finanzas del Estado y por el funcionario responsable del área que maneje la función o el ingreso coordinado sobre el que verse dicho programa, y por la Secretaría, el C. Subsecretario de Ingresos y el Coordinador General con Entidades Federativas, conjuntamente con el Director General correspondiente.

Tratándose del sistema de compensación de fondos, los citados programas de trabajo o acuerdos, también deberán estar suscritos por el C. Tesorero de la Federación.

A faltas de programas o cuando el Estado no ejerza alguna de las funciones que asume en este Convenio, la Secretaría prestará su apoyo realizando temporalmente la función de que se trate.

DECIMANOVENA.—La Secretaría podrá tomar a su cargo exclusivo cualquiera de las atribuciones que conforme a este Convenio ejerza el Estado, cuando éste incurra en el incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas en el mismo y mediante aviso por escrito efectuado con anticipación. El Estado podrá dejar de ejercer alguna o varias de dichas atribuciones, en cuyo caso, dará aviso previo por escrito a la Secretaría.

Las decisiones a que se refiere el párrafo anterior, se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, cuando menos 30 días después de su notificación, y surtirán efectos un mes después de la publicación en dicho Diario y deberán ser publicadas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Cualquiera de las partes puede dar por terminado este Convenio, mediante comunicación escrita a la otra parte. La declaratoria de terminación se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, cuando menos 30 días después a la fecha de su notificación y surtirá efectos un mes después de efectuada la publicación mencionada y también deberá ser publicada en el "Periódico Oficial" del Estado. Si la terminación se solicita por el Gobierno del Estado dicha declaratoria se publicará además en el "Periódico Oficial" del propio Estado.

TRANSITORIAS.

PRIMERA.—Este Convenio se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado y en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en este último, fecha en que queda sin efecto el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y el Anexo No. 5 al propio Convenio, celebrados con anterioridad entre la Secretaría y el Estado.

SEGUNDA.—El Estado continuará hasta el 31 de diciembre de 1989, administrando los renglones a que se refiere la Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Estado y la Federación con fecha 3 de junio de 1988, en los términos del citado Convenio.

TERCERA.—Los Asuntos que en materia de administración del Impuesto al Valor Agregado, a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio, se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del Estado, serán concluidos por éstas, en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre ese Estado y la Federación con fecha 3 de junio de 1988.

México, D.F., 3 de noviembre de 1989.—Por el Estado: El Gobernador Constitucional, **Ignacio Pichardo Pagaza**.—Rúbrica.—El Secretario de Gobierno, **Humberto Lira Mora**.—Rúbrica.—El Secretario de Finanzas, **José Merino Mañón**.—Rúbrica.—Por la Secretaría: El Secretario, **Pedro Aspe**.—Rúbrica.

ANEXO No. 2 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CON RELACION A LAS FACULTADES DE COMPROBACION QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México —en lo sucesivo la Secretaría y el Estado respectivamente— signaron el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

En relación con el Impuesto al Valor Agregado, el Estado tendrá las siguientes obligaciones en materia de fiscalización.

I.—Realizar actos de verificación para mantener actualizado el padrón de contribuyentes, conforme a los lineamientos y normatividad emitidos para tal efecto.

II.—Tener una presencia fiscal mínima anual de 5% en el universo de contribuyentes de la entidad. La presencia fiscal se calculará dividiendo la cantidad de actos de fiscalización entre el universo de contribuyentes del Estado.

III.—Realizar la fiscalización con base en una programación compartida y coordinada por la Secretaría.

En todo caso la programación y los actos de fiscalización se ajustarán a la normatividad expedida por la Dirección General de Auditorías y Revisión Fiscal.

IV.—El Estado participará en actos de fiscalización siempre con la concurrencia de cuando menos un elemento designado por la Dirección General de Auditoría y Revisión Fiscal o por las Administraciones Fiscales Federales. También las Administraciones Fiscales Federales en la conformación de sus grupos de Auditoría, podrán in-

cluir a cuando menos un elemento del Estado en la medida de la disponibilidad de recursos de este último.

El Estado determinará con la participación de un servidor público de la Secretaría, las diferencias que resulten.

V.—Revisar los dictámenes formulados por Contadores Públicos registrados para efectos fiscales, sobre los estados financieros de los contribuyentes.

VI.—El incumplimiento de programas de fiscalización será sancionado como sigue.

a). Verificación del padrón de contribuyentes inferior al 20%. Se descontará por incumplimiento el por ciento anterior al doble del costo que la Secretaría tenga que erogar para llegar al 20% de verificación en apoyo a esta actividad del Estado.

b). Presencia por abajo del 5%. Se descontará por el incumplimiento de metas establecidas una cantidad igual al doble del costo promedio de cada acto de fiscalización equivalente a seis millones de pesos, multiplicado por la cantidad de auditorías no realizadas, el que se incrementará cada año de acuerdo al aumento porcentual del índice nacional de precios al consumidor.

c). Determinado el importe de la sanción, será descontado de las participaciones que le correspondan a la entidad.

VII.—El Estado percibirá como incentivo por las actividades de fiscalización conjunta en materia del impuesto al valor agregado, el cien por ciento del monto efectivamente cobrado de los créditos determinados (principal, recargos y multas) por la acción fiscalizadora en dicho impuesto.

Deberán efectuarse reuniones bimestrales entre el Estado, la Coordinación de Administración Fiscal y la Administración Fiscal Federal respectiva, con la participación de la Coordinación General con Entidades Federativas y la Dirección General de Auditoría y Revisión Fiscal en calidad de coordinadoras, con el objeto de conocer avances y coordinar acciones. Se hará un seguimiento de las reuniones que en esta materia se efectúen, informando en las Reuniones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales el grado de avance y los resultados obtenidos.

VIII.—Por lo que respecta a las multas impuestas por autoridades federales a que se refiere la fracción III de la Cláusula Segunda del Convenio, el Estado percibirá el cien por ciento del importe efectivamente cobrado, excepto en el caso de las multas impuestas por autoridades federales no fiscales en las que la percepción será igual al 98%, de cuya cantidad destinará como incentivo un 90% a sus municipios siempre y cuando sean quienes efectúen la recaudación.

IX.—Este anexo se publicará en el "Periódico Oficial del Estado" y en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en este último.

México, D.F., 3 de noviembre de 1989.—Por el Estado: El Gobernador Constitucional, **Ignacio Pichardo Pagaza**.—Rúbrica.—El Secretario de Gobierno, **Humberto Lira Mora**.—Rúbrica.—El Secretario de Finanzas, **José Merino Mañón**.—Rúbrica.—Por la Secretaría: El Secretario, **Pedro Aspe**.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de diciembre de 1989).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente 860/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAIME CARLOS GONZALEZ CHIQUINI en contra de Norberto Nava García, el ciudadano juez señaló las doce horas del día diez de abril del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate de la camioneta marca Chevrolet tipo Pick-Up, modelo 1965, con placa No. 3560 AJ, del Distrito Federal, un lote de utensilios para cocina de aluminio, peltre y vidrio, haciendo un total de dos millones quinientos mil pesos 90/100 M.N., precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, que se editan en la ciudad de Toluca respectivamente. Tlalnepantla, México, a veintitres de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica 1315.—28, 29 y 30 marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 1058/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Bancreser, S.N.C., en contra de Lorenzo Justino Vázquez Sánchez, se señalan las trece horas del nueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio, la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en: 1.—Videocassetera Goldstar GHV-1250M serie 9020 hecha en Korea. 2.—Un librero de 2 m de largo por 2 de ancho. 3.—Un televisor Hitachi Columbia, blanco y negro, serie 80-758506, Mod. S-106109. 4.—Un televisor Phillips color Curazao. 5.—Dos bocinas gradientes. 6.—Un comedor redondo con 4 sillas de madera, tapizadas en rojo de madera café. 7.—Un espejo de cuerpo entero con base tipo iatón. 8.—Una sala de 3 piezas terciopelo rojo.

El C. juez ordenó su publicación por medio de edictos, que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos, que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando postores y citándose acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,353,970.00 (dos millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos setenta pesos 30), misma en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos. Toluca, Méx., 22 de marzo de 1990.—C. Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1313.—28, 29 y 30 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 127/90, FAUSTO JIMENEZ CORREA promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de Acambay, México, mide y linda; norte: 25.00 m colinda con carretera; sur: 33.40 m y colinda con Salvador Calderón García; oriente: 30.00 m colinda con Sabás Frago y poniente: 30.00 m y colinda con Leonor Barajas.

Teniendo una superficie aproximada de 876.00 m2.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 16 de marzo de 1990.—El Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

1291.—27, 30 marzo y 4 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente No. 122/90.

C. JULIO DE LA O. GARCIA en carácter de apoderado de la sucesión de JOSE CONSTANZO LUIS DE LA O. DERFLINGHER, promueve ante este Juzgado Primero Civil, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno de común denominación "Cerro del Cuate", ubicado en las calles de Guerrero número 218 en esta ciudad de Texcoco, Edo. de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.62 m con propiedad de la misma sucesión de José Constanzo Luis de la O. Derflingher; al sur: 32.62 m con propiedad de Anacleto Zavala, hoy María Mendoza Morales; al oriente: en 6.67 m con calle de Guerrero y al poniente: 6.67 m con propiedad de Ruperto Jaspeado, hoy Braulio Guillén Granados, con una superficie de 2.757 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México. Se expiden los mismos a los siete días del mes de febrero de 1990 en Texcoco, Estado de México.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1207.—22, 27 y 30 marzo.

Sr. JOSE LUIS DE LA O. GONZALEZ con el carácter de albacea del señor JOSE CONSTANZO LUIS DE LA O. DERFLINGHER, promueve diligencias de información ad perpetuum, ante el Juzgado Primero de lo Civil, bajo el expediente número 280/90, respecto del predio denominado "El Fresno", ubicado en las calles de Aldama No. 117 de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 5.00 m con Enequina Gómez Pérez; haciendo un ancon con dirección sur de 5.00 m colindando con Samuel Pastrana Zacarías, nuevamente quebrando con dirección oriente para hacer un segundo norte de 2.90 m con Samuel Pastrana Zacarías; al sur: 7.80 m con calle Aldama; al oriente: 12.40 m con Samuel Pastrana Zacarías; al poniente: 17.20 m con Dolores Uribe (hoy) Ma. de los Angeles A. Mercado, con una superficie aproximada de 129.40 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1207.—22, 27 y 30 marzo.

Expediente 116/1990.

C. JULIO DE LA O. GARCIA con el carácter de apoderado de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE CONSTANZO LUIS DE LA O. DERFLINGHER, promueve ante este Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de información ad perpetuum, respecto del predio con construcción denominado "Cerrito", ubicado en las calles de Guerrero número 215 de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.70 m con propiedad de Francisco Jaspeado (hoy) Jorge Ruiz Martínez; al sur: 32.62 m con propiedad de Luis de la O. (hoy) sucesión de José Constanzo Luis de la O. Derflingher; al oriente: 6.95 m con calle de Guerrero y al poniente: con propiedad de Porfirio Blancas (hoy) Braulio Guillén Granados, con una superficie aproximada de 227.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México. Expedidos en Texcoco, Estado de México, a los siete días del mes de febrero de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos. Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1207.—22, 27 y 30 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ROSA MARIA TORRES VDA. DE VILLASEÑOR, quien es única y universal heredera de los bienes del señor VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.

HILDA VILLELA DE IBARRA en el expediente número 354/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno No. 15 de la manzana 1, de la Col. Evolución de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 14; al sur: 16.82 m con lote 16; al oriente: 9.00 m con lote 40; al poniente: 9.00 m con Av. Sor Juana Inés de la Cruz. Con una superficie de 152.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

980.—7, 19 y 30 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S. A.

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ Y JOSE LUIS ESTRADA ALVAREZ en el expediente número 2106/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 2 de la manzana 61 de la Col. Aurora de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 27; y al poniente: 9.00 m con calle Aguila Negra; con una superficie aproximada de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

981.—7, 19 y 30 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente 577/89-2

Segunda Secretaría

SEÑORA: MARIA SOCORRO CALVILLO REYES.

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, en su acuerdo de fecha catorce de septiembre del año en curso, ordenó emplazarla por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por Raúl Constanancio López Rubio, en la que demanda:

A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales que más adelante señalo.

B) El pago de gastos y costas que originen en la presente instancia.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por él, por apoderado o por gestor en su caso, que pueda representarle, se seguirá el presente juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en su periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México, Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1989.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.

993.—7, 19 y 30 marzo

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA, S. A.

ARTURO MENDIOLA HERNANDEZ le demanda en el expediente número 1460/1939-2, en juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote número 14, de la manzana 2, sección primera del fraccionamiento La Florida, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 25.00 m con lote 13; sur: 20.35 m con Av. Paseo de la Florida, Esq. Gladiolas; oriente: 6.50 m con calle de las Gladiolas haciendo Esq. con Paseo de la Florida; poniente: 13.75 m con lote 15. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este juzgado dentro de los 30 días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la población de ubicación de este juzgado para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aun las personales se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de los de mayor circulación en este municipio, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica.

996.—7, 19 y 30 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número 428/88

Segunda Secretaría

MARIA MAGDALENA REYES ROSAS y CRISTINA VELAZQUEZ GARCIA.

GLORIA MONTOYA RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre nulidad de juicio concluido, haciendo de su conocimiento que deberá personarse en el presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa.—C. Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez. Rúbrica.

990.—7, 19 y 30 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 1428/89, FELIPE DEL ROSARIO ANTONIO promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en Chalco, México, que mide y linda; norte: 8.00 m con señorita Vargas; sur: 8.00 m con misma propiedad; oriente: 14.00 m con calle San Sebastián y poniente: 14.00 m con Guadalupe Morales, superficie de 91.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado Chalco, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.
1213.—22, 27 y 30 marzo.

Exp. 1430/89, JACINTO JORGE JUAREZ promueve diligencias información ad perpetuam, respecto predio denominado "Cuatlago", ubicado en Atlautla, México, que mide y linda; norte: 180.00 m con Darío Jorge Estrada y Luciano Eusebio Jorge Tuffiño; sur: 180.00 m con Vicente Juárez Jorge; oriente: 99.00 m con barranca y poniente: 99.00 m con barranca. Superficie de 17,820 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.
1213.—22, 27 y 30 marzo.

Exp. 296/89, ALMA ALEJANDRINA SILVA CONSTANTINO promueve diligencias información ad perpetuam, respecto predio denominado "Tlaxcantitla 2o.", ubicado en Ayapango, México, que mide y linda; norte: 108.00 m con camino que va a Poxtla; sur: 103.00 m con río; oriente: 168.90 m con Doroteo Silva, superficie de 18,319.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.
1213.—22, 27 y 30 marzo.

Exp. No. 1281/89, SILVIA MARTINEZ MENDOZA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Cuixisco", ubicado en Amecameca, México, mide y linda; norte: 80.00 m con Benigno Chavarría López; sur: 80.00 m con Ignacio Quiroz Martínez y Melquiades; oriente: 12.00 m con Marcelino Yescas Carmona; poniente: 12.00 m con calle de Ocampo, el cual tiene una superficie de 960.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
1213.—22, 27 y 30 marzo.

Exp. 1288/89, VICENTE BAÑOS RUIZ Y JUANA GALICIA BANDA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Cuauhuitlan 2o.", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda; norte: 29.25 m con camino a San Pedro; sur: 27.10 m con Pedro Córdova; oriente: 319.00 m con Guillermo Rosales; y poniente: 319.00 m con Silvestre Banda. Superficie de 9,251 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.
1213.—22, 27 y 30 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUHTLAN

EDICTO

Expediente Número 611/90
SABINO JESUS ROSAS CORTEZ, promueve bajo el expediente número 611/90, lo relativo al juicio de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Acocilas", ubicado en el barrio de Belén de la ciudad de Tultitlán, municipio del mismo nombre, Estado de México, de este distrito, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 57.00 m con el señor Josafat Sandoval; al sur: en 72.80 m con el señor Ventura Rosas; al oriente: en 127.80 con camino público; al poniente: en cuatro tramos, uno de 9.50 m con el señor Jacinto Pineda, otro de 38.00 m con el señor Andrés González, otro de 38.00 m con el señor Javier González y otro de 41.00 m con el señor Mardonio Salinas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación del lugar, que se edictan en la ciudad de Toluca, México respectivamente, para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con un mejor y se expide a los 13 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.
1208.—22, 27 y 30 marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría

En el expediente No. 1671/89, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. José Luis Chávez Astorga, endosatario en procuración de Unión de Crédito Agroindustrial del Edo. de México, S.A., de C.V., en contra del C. Juan Mejía Guadarrama, se señalaron las diez horas del día dieciséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un terreno sub-urbano con construcción, ubicado en el poblado de Santa Cruz Pueblo Nuevo, municipio de Tenango del Valle, Méx., con una superficie de 3,919.50 m², el terreno y 50 m², la construcción, inmueble que mide y linda: al norte: 61.00 m con Bernardino Mejía Arias; al sur: 16.00 m con camino; al este: 107 m con camino; y al oeste: 104 m con María Guadarrama Zepeda. Inscrito en el Reg. Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Méx., bajo la partida número 563-730, volumen XV, del libro primero, sección primera de fecha julio 16 de 1987.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y en los mismos términos en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenango del Valle, Méx., y de este tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de ocho millones trescientos treinta y nueve mil pesos, convoquense postores.—Doy fe.—Toluca, Edo. de México, a quince de marzo de mil novecientos noventa. C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.
1228.—22, 27 y 30 marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1976/89.

Segunda Secretaría.

JULIA BOTELLO PALOMARES en representación de los menores JOSE ENRIQUE AARON HUGO, MARIA DE LOURDES, NORMA IMELDA Y FELIPE RICARDO todos de apellidos GARCIA BOTELLO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Alamontitla", ubicado en el Barrio de Xochiaca, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Edo. de México y de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.00 m con CARMEN OLIVARES; al sur: 10.00 m con Florentino Arrieta Olivares; al oriente: 18.00 m con Florentino Arrieta Olivares; al poniente: 18.00 m con Miguel Espinosa, con una superficie aproximada de 180.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 13 de febrero de 1990.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.
892.—28 febrero, 15 y 30 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el expediente número 174/90, el señor AGUSTIN FERNANDEZ GAYTAN, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído un inmueble por el tiempo y condiciones de ley denominado "El Pantano", ubicado en el Llano de Santa María Atarasquillo, de este distrito judicial de Lerma, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: entre líneas: 46.60 m con Vicente Colín; 96.25 m con Primitivo Montoya; 14 m con Raúl Garay; al noreste: 11.60 m con Cirilo Reyes Dávila; al sur: 85.80 m con José García; al oriente: 65 m con Valente Morales; y al poniente: 151.30 m con Pablo Yavar, Cirenía Colín, Eredina Fernández, Raúl Garay, señor Jasso y Raúl Garay; con una superficie total de 7,764.00 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, dado en Lerma de Villada México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica. 1287.—27, 30 marzo y 4 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTOS**

Exp. 179/90, BENITO ELIZALDE TORRES, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del inmueble rústico denominado "Atlale II", ubicado en Los Reyes Acatlixhuacán, municipio de Temamatla, México, que mide y linda: norte: 12.00 m con Martín Cristalinas; sur: 12.00 m con carril; oriente: 25.00 m con Martín Cristalinas; poniente: 25.00 m con Dimas Rivera.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 1292.—27, 30 marzo y 4 abril

Exp. 294/90, ROSA HERNANDEZ RAMOS, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto inmueble denominado "Tepecotocco", ubicado en San Andrés Metla, México, que mide y linda: norte: 120.00 m con ejido San Andrés Metla; sur: 101.00 m con carretera; oriente: 87.00 m con Jesús Arenas; y poniente: 107.00 m con Esdrás Galicia; superficie de 10,718.50 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 1292.—27, 30 marzo y 4 abril

Exp. 236/90, ELVIA MARINA RUIZ PEREZ, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del inmueble denominado "Caltente", ubicado en el poblado de Temamatla, México, que mide y linda: norte: 35.00 m con Paz de Rosales; sur: 35.00 m con Amada Vázquez; oriente: 44.00 m con Andrés Camacho; poniente: 44.00 m con Irma Ruiz; con superficie total de 1,540.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 1292.—27, 30 marzo y 4 abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el expediente número 465/89, la señora INES VILLEDA DE GILES, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio sobre un inmueble ubicado en el barrio de Santa María, en el municipio de Ocoyoacac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 97.80 m con Hipólito Quezada y José Patricio; al sur: 95.80 m con camino real de Lerma; al oriente: 79.00 m Feliciano Rosales; y al poniente: 73.00 m con José Cerón y zanja; con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación correspondiente, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica. 1294.—27, 30 marzo y 4 abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 203/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Misael Romero Andrade como endosatario en procuración de Bancomer, S.N.C., en contra de Gregorio Martínez Melchor y Tomasa Malvárez de Martínez, el C. juez señaló las doce horas del día cinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de: un terreno denominado "La Soledad", con superficie aproximada 2.51.48 con las siguientes medidas y colindancias: norte: 119.50 m; al sur: 184.35 m con Severiano Guadalupe; oriente: 218.10 m con Jerónimo Dávila; poniente: 113.25 m Federico Onofre, otro terreno denominado "Simbajomi", con superficie aproximada de 2-02-36 Has., con medidas y colindancias: norte: 303.60 m con Tomás Barranco; sur: 343.97 m con Juan Celorio, otro terreno denominado "Endatumi", con superficie y colindancias 0-15-31 norte: 20.75 m con Samuel Martínez; sur: 21.25 m Roberto Osornio; oriente: 73.00 m con Juan Cedillo; poniente: 73.33 m con Jacinta Cedillo, otro terreno denominado "Endepelli", con una superficie de 0-11-05 Has., con medidas y colindancias: norte: 24.35 m con Artemio Martínez; sur: 23.00 m con Pedro Nava; oriente: 49.50 m con Pedro Nava; poniente: 43.90 m con Ernesto Osornio anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de cuarenta y cuatro millones doscientos veintidós mil cuatrocientos pesos cero centavos M.N.), que fueron validados por los peritos nombrados en autos, convocando postores. Dado en el Palacio de Justicia, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 1222.—22, 27 y 30 marzo

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

A: ROSA AMAYA GARCIA

JOSE MENDEZ GARCIA ha promovido ante este juzgado en contra de usted, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el expediente número 1174/89, Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se ordenó emplazarlo a juicio por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca y Tlalnepantla, Estado de México, respectivamente. Se expiden a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

997.—7, 19 y 30 marzo.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JULIO TORRES VENTURA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 298/90-1, tramitado ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, respecto del inmueble ubicado en el lote tres, de la manzana cinco, de las calles de Alfonso G. Laredo y Yapango, actualmente calle Benito Juárez número seis, colonia San Antonio Zomeyucan en este municipio, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 10.00 m colinda con calle Yapango; al sur: con 10.00 m colinda señor Filemón Estrada; al oriente: con 20.00 m colinda propiedad de la señora Guadalupe Ríos Ríos; al poniente: con 20.00 m colinda calle Alfonso G. Laredo, actualmente calle Benito Juárez; con una superficie de doscientos metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de diez en diez días, y se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica.

1142.—15, 30 marzo y 16 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 307/90, GUADALUPE GARCIA ROMERO, promueve diligencias de inmatriculación del terreno ubicado en San Lorenzo Tepetitlán de esta ciudad, que mide y linda: norte: 18.00 m con Roberto Rojas Salazar; sur: 18.00 m con calle Colima; oriente: 33.00 m con calle Francisco I. Madero; y poniente: 33.00 m con Victor Manuel Pallares Robles, con superficie de 594 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con derecho lo deduzcan. Toluca, México, a ocho de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1130.—15, 30 marzo y 16 abril

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Notificación señor MIGUEL VELAZQUEZ GARCIA, en los autos del expediente número 1318/1989, juicio de jurisdicción voluntaria, el C juez ordenó que se le notifique, que ha operado la rescisión del contrato celebrado entre Constructora, Inmobiliaria y Asesorías Gamsa, S.A. de C.V., a través de su administrador único y representante legal señor Humberto Guadarrama Velázquez y usted, respecto del lote 35, manzana I, del fraccionamiento Residencial Rancho la Virgen en Metepec, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico local de mayor circulación y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

1172.—19, 30 marzo y 11 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INVERSION INMOBILIARIA, S.A.

RICARDO CRUZ SAMPAYO, en el expediente número 1754/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 14, de la manzana 465, de la Col. Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 9.00 m con calle Noche Plateada; y al poniente: 9.00 m con lote 8; con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicios e seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1177.—19, 30 marzo y 11 abril

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

Expediente 1538/89

Primera Secretaría

SR. JAIME MIRANDA GARCIA, promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Calvario Casa Blanca", ubicado en la calle Callejón de las Rosas número 18, colonia El Calvario, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con Jorge Venegas; al sur: 24.00 m con Apolonio Ortega; al oriente: en 7.00 m con callejón de las Rosas; al poniente: 6.35 m con Apolonio Ortega; con una superficie de 160.20 m².

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1138.—15, 30 marzo y 16 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En el expediente número 1860/89, relativo al juicio usucapión, promovido por JOSE FELIX JUAREZ GARCIA presidente del consejo de administración de la Sociedad Cooperativa de Vivienda Valle de Cuautitlán Texcoco S.C.L, respecto del terreno número diez de la calle Guadalupe Victoria del pueblo de San Juan Totoltepec, Naucalpan de Juárez México, con una superficie de 3,521.977 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 53.51 m y colinda con propiedad privada de Roberto Zamudio y Raúl Trejo González; al sur: en 38.06 m con calle Guadalupe Victoria; al este en cinco líneas rectas quebradas en dirección norte a sur en 19.69 m, 2.61 m quebrados de dirección norte a sur en 19.69 m, 2.61 m, 25.78, 0.60 m y 52.20 m colindando con seis diversas propiedades privadas, al oeste en 81.67 m colinda con propiedad de los señores Raúl Rodríguez Zamacona y Eduardo Crespo Huerta lote de terreno y en virtud de que se desconoce el domicilio del señor Eugenio Lozano, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se manda emplazar al mismo por medio de edictos para que comparezca a este juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación. Se expiden los presentes a los 16 días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

1180.—19, 30 marzo y 11 abril.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

Expediente 1651/89

Segunda Secretaría

SR. PASCUAL HERNANDEZ CELIS, promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tlatempa", ubicado en calle Morelos, esquina con la calle del Panteón, predio número 409, en la población de Tultepec, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.80 m con Fidencio Fragoso; al sur: 7.07 m con calle del Panteón y 6.80 m con Pedro Reyes; al oriente: 13.66 m con calle Morelos; al poniente: 6.90 m con Pedro Reyes y 6.95 m con Enrique Pérez Aguado, con una superficie de 142.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1136.—15, 30 marzo y 16 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****C. HONORATO MORFIN MENDOZA**

JULIO FUENTES VALENCIA, en el expediente número 2442/88, que se tramita en este juzgado, le demanda el juicio ordinario civil: a). La subrogación de los derechos de propiedad, respecto de la casa terreno ubicada en el lote 86, manzana 28, de las calles de Retorno Bosques del Salvador, Fracc. Bosques de Aragón, Nezahualcóyotl, Edo. de México, con una superficie aproximada de 282.93 m², y colindancias: al norte: en 2.63, 9.24 y 15.87 m con retorno Bosques del Salvador; al sur: 18.00 m con lote 71 y lote 72; al oriente: en 4.70 m con lote 85; y al poniente: con lote 87 en

20.00 m. b). El pago de gastos y costas que se generen por la prestación de este juicio. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

989.—7, 19 y 30 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA, FRANCISCO VALERO.

REFUGIO LIRA CISNEROS, en el expediente marcado con el número 176/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 26, de la manzana 122, de la colonia Tamaulipas Sección Virgencitas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Virgen de la Luz; al sur: 7.00 m con lote 29; al oriente: 19.00 m con lote 27; al poniente: 19.00 m con lote 25; con una superficie de 133.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

982.—7, 19 y 30 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA, FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

ESTEBAN OSORIO ZAVALA y CANDIDA SILVIA ALVA-REZ DE OSORIO, en el expediente marcado con el número 1353/87 que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 19, de la manzana 123, de la colonia Tamaulipas Sección Virgencitas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.00 m con lote 20; al sur: 21.00 m con lote 18; al oriente: 7.00 m con lote 32; al poniente: 7.00 m con calle Virgencitas; con una superficie de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

983.—7, 19 y 30 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 245/90.

JOSEFINA RODRIGUEZ VELAZQUEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Xochimilco", ubicado en términos del pueblo de Chiconcuac, distrito de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 104.00 m con zanja; al sur: en una primera parte de poniente a oriente 107.84 m con Eulogio Flores y María Elpidia Rodríguez Velázquez; otro sur de 8.00 m con María Elpidia Rodríguez Velázquez; al oriente: en una línea ligeramente diagonal de norte a sur: 37.00 m con María Elpidia Rodríguez Velázquez y otro oriente de 26.00 m con María Candelaria Rodríguez y al poniente: 31.64 m con María Elpidia Rodríguez Velázquez, otro poniente de 6.00 m con calle Hidalgo, con una superficie de 1,794.00 m² aproximadamente.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

878.—28 febrero, 15 y 30 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1208/89, RAMON RUBI VALLEJO, promueve diligencias de información de dominio, sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Buenaventura México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 33.90 m con Guadalupe Aguilar; sur: 33.90 m con Eulalio Jiménez; oriente: 11.40 m con José Conrado y Seberino Enriquez; poniente: 11.40 m con calzada del Panteón o calle Hidalgo.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley. Toluca, México, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1295.—27, 30 marzo y 4 abril

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 2383/90, NIEVES LOPEZ VDA. DE SOTO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 5.15 m con Juana Poté sur: 42.70 m con calleón sin nombre; oriente: 70.60 m con calle Magdalena; poniente: 99.85 m con Juana Poté.

Superficie aproximada de: 3,634.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1289.—27, 30 marzo y 4 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 200/90, ARNULFO SANTANA CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, ubicado en el poblado de San Mateo Motzoquilpan, municipio de Villa Cuauhtémoc, (Otzolotepec), distrito de Lerma, Méx., que mide y linda: norte: 99.00 m con Guadalupe Santana; sur: 98.75 m con Mario Santana; oriente: 17.00 m con camino nacional; poniente: 17.55 m con Tomás Santana; superficie aproximada: 1,663.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx. veinte de marzo de mil novecientos noventa.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1288.—27, 30 marzo y 4 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 122/90, RANULFO AGUSTIN ORTEGA NERIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Barrio de La Merced, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 20.50 m con calle Melchor Ocampo; sur: 20.90 m con carretera México-Toluca; oriente: 22.50 m con Israel Ortega Neria; poniente: 18.00 m con Santa Elisa Ortega Neria.

Superficie aproximada de: 415.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1282.—27, 30 marzo y 4 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 121/90, AMALIA MARITE ORTEGA NERIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Barrio de La Merced, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 30.50 m con calle Melchor Ocampo; sur: 31.00 m con carretera México-Toluca; oriente: 27.50 m con Carmela Ulloa González; poniente: 22.50 m con Israel Ortega Neria.

Superficie aproximada de: 775.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1283.—27, 30 marzo y 4 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

Exp. 124/90, MA. DEL CARMEN Y ANTONIO ULLOA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Barrio de La Merced, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con calle Melchor Ocampo; sur: 10.00 m con carretera México-Toluca; oriente: 28.50 m con camino; poniente: 27.50 m con Amalia Marite Ortega Neria.

Superficie aproximada de: 230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1284.—27, 30 marzo y 4 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

Exp. 123/90, SANTA NERIA GONZALEZ DE ORTEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Lerma, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: una línea de: 32.70 m con Marcos Lechuga, otra de 3.00 m y 29.00 m con camino; sur: 82.20 m con derecho de vía de ferrocarril; oriente: 41.00 m con Félix Ulloa; poniente: 36.40 m con Blanca Ulloa.

Superficie aproximada de: 2,784.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1285.—27, 30 marzo y 4 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTOS**

Exp. 307/90, PORFIRIO BERNAL PEDROZA promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en la Comunidad de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda 1).—Norte: 16.30 con Norberto García; sur: 18.30 m con Ladislao Bernal; oriente: 31.85 m con calle Morelos; poniente: 25.15 m con Emilio Rodríguez y tiene una superficie 493.05 m². y (2) norte: 38.00 m con Sergio Bernal, sur: 38.15 m con Antonio Pedro, oriente: 26.27 m con calle que conduce al poniente, poniente: 24.70 m con Moisés Bernal Pedroza, y tiene una superficie de 970.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 20 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1290.—27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 319/89, ROBERTO, EMMA LETICIA, GABRIELA, LUIS JORGE, todos de apellidos LUCAN MUÑOZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 25.00 m con Merced Arias Vázquez; sur: 25.00 m con Susc. de María Tapia; oriente: 11.00 m con calle; poniente: 11.00 m con Emma Muñoz de Lucan y tiene de superficie 275.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 20 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1290.—27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 317/90, ROBERTO, EMMA LETICIA, GABRIELA AIDA, CARLOS ALFONSO, LUIS JORGE, todos de apellidos LUCAN MUÑOZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 35.50 m con José Segura; sur: 18.00 m y en la otra de 11.50 m con Catarino Arias; oriente: 83.00 m con Wenceslao Guadarrama en una parte y en otra de 70.00 m con Catarino Arias; poniente: 158.00 m con Javier Valdés y Gabino Mendoza y tiene de superficie 4,143.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 20 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1290.—27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 318/90, C. ROBERTO, EMMA LETICIA, GABRIELA AIDA, CARLOS ALFONSO Y LUIS JORGE, todos de apellidos LUCAN MUÑOZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Buenavista municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México y tiene una fracción de sitio para construir, con una habitación, con muros de tabique, cimientos de piedra, piso de cemento y cubierta de lámina de asbesto, dicho predio es de propiedad particular, con superficie de 92.00 m² y mide y linda: al norte: 19.56 m con Suc. de Ma. Isabel Enríquez Vda. de Segura; sur: 19.56 m con Felipe Albarrán; oriente: 4.63 m con carretera a Santiago; poniente: 4.63 m con Benigno Acacio, la casa se forma de tres habitaciones con una medida de 13.63 m por tres metros en una parte y en la otra 3.62 m por igual medida, teniendo una superficie total construida de 62.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 20 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1290.—27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 305/90, PABLO BERNAL PEDROZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 10.00 m con calle y con Rosalío Bernal; sur: 10.00 m con Manuel Fuentes García y al oriente: 44.00 m con Vicente Fuentes García; poniente: 42.50 m con Manuel Fuentes García y tiene de superficie de 435.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 20 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1290.—27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 310/90, DOROTEO BERNAL PEDROZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 71.00 m con calle pública reciente s/n; sur: 79.00 m con Adrián Bernal; oriente: 43.00 m con Suc. de Constancio Rodríguez; poniente: 28.00 m con apantle o calle Morelos y tiene una superficie de 2,662.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 20 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1290.—27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 306/90, ESTANISLAO BERNAL PEDROZA Y DOROTEO BERNAL PEDROZA promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la misma Ranchería de la vecindad, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 149.00 m con Luisa Rodríguez y con Severo López; sur: 152.00 m con Severo López; oriente: 64.00 m con un camino antiguo; poniente: 69.00 m con el arroyo denominado "La Huerta", y tiene una superficie de 10,361.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 20 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1290.—27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 309/90, OTILIO BERNAL BERNAL promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en la vecindad del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, miden y lindan de la 1a. fracción; norte: 73.00 m con Asunción García; sur: 73.00 m con Ma. Isabel Arellano y al oriente: 56.00 m con Norberto López Bernal; poniente: 56.00 m con apantle de agua de riego del mismo lugar y tiene una superficie de 4,088.00 m² y la segunda fracción; norte: 12.50 m con Jesús Pedroza o Suc. de Evaristo Pedroza; sur: 12.50 m con Simón Bernal o entrada vecinal; oriente: 66.00 m con apantle de agua de riego del mismo lugar; poniente: 66.00 m con Eustolia Bernal y tiene una superficie de 825.00 metros cuadrados y la tercera fracción; norte: 50.00 m con Norberto López Bernal; sur: 50.00 m con Simón Bernal; oriente: 35.25 m con Jesús Pedroza y Suc. de Evaristo Pedroza y al poniente: 32.50 m con camino Al Moral y tiene una superficie de 1,693.50 m² y una superficie total de 3 fracciones 6,606.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 20 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1290.—27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 241/90, GABRIEL VILLEGAS VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 411.85 m con Margarito Millán López; sur: 200.00 m con Dr. Ernesto Gómez Gómez; oriente: 304.70 m con el arroyo de los Molcajetes; poniente: 276.65 m con el río de Zacango; superficie aproximada de: 74,208.26 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 6 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1280.—27, 30 marzo y 4 abril

Exp. 315/90, SERGIO PEDROZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 82.50 m con un camino vecinal; sur: 79.20 m con Albino Pedroza y Benito Sánchez; oriente: 56.25 m con Francisco Díaz Díaz; poniente: 56.30 m con Joaquina Bernal; superficie aproximada de: 4,549.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 12 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1280.—27, 30 marzo y 4 abril

Exp. 314/90, AGUSTIN GARCIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, Méx., distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 52.00 m con Natalia Reza; sur: 52.00 m con Natalia Reza; oriente: 53.50 m con Albino García; poniente: 53.50 m con Raúl Ramírez; superficie aproximada de: 2,782.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda. Rúbrica.

1280.—27, 30 marzo y 4 abril

Exp. 308/90, VICENTE FUENTES GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 68.60 m con Eulogio Bernal; sur: 90.00 m con María Isabel Pedroza; oriente: 29.50 m con una barranca que pertenece al mismo terreno; poniente: 21.50 m con carretera Al Moral y tiene una superficie de 1,665.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 20 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1290.—27, 30 marzo y 4 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. I.A. 5404/070/89, LUIS LOPEZ DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, en calle Ixtlememéixtle s/n., Mpio. de Coacalco de Berriozábal, mide y colinda: al norte: 10.00 m con Dr. Herachio; al sur: 10.00 m con privada Ixtlememéixtle; al oriente: 17.50 m con Sabino Sandoval; al poniente: 17.00 m con Guadalupe Guzmán Ríos; superficie de: 172.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 5405/071/89, MARGARITA SANCHEZ DE MEDRANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tetliltac, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "El Terremote", mide y linda: al norte: 16.20 m con paso de servicio; al sur: 17.20 m con Alejo Ampudia; al oriente: 10.00 m con Maurilio Maya; al poniente: 10.00 m con Leonardo González; con superficie de: 167.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 5406/072/89, C. FRISCA GARCIA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "El Ranchito", mide y linda: norte: 25.00 m con Justino Medina; sur: 25.00 m con calle Niño Perdido; oriente: 51.95 m con Máximo Maya Medina; poniente: 52.60 m con José Maya Medina; dicho predio cuenta con una superficie de: 1306.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 5407/073/89, MAXIMO PRIMITIVO MAYA MEDINA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tetliltac, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "El Ranchito", mide y linda: al norte: 25.00 m con Justino Medina; al sur: 25.00 m con calle Niño Perdido; al oriente: 51.30 m con calle sin nombre; al poniente: 51.95 m con Prisia García; con superficie de: 1,290.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 5391/057/89, ROBERTO CHAVEZ ANDRADE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "Tlacomulco", mide y linda: al norte: 23.80 m con campo deportivo de la población; al sur: 23.80 m con Julieta, Mario, Gregorio, Francisco y Blanca Luna Díaz y el doctor Gustavo Castillo Díaz; al oriente: 20.15 m con Julieta, Mario, Gregorio, Francisco y Blanca Luna Díaz; al poniente: 20.15 m con fracción; superficie de: 479.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 136/001/90, C. CANUTO REY ENRIQUE PORTUGUEZ PALLARES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "El Gigante", mide y linda: al norte: 76.00 m con Cúcio Portuguez Pallares y 630 m y 5.30 m con barranca; al sur: 45.00 m y 25.00 m con barranca; al oriente: 118.50 m con calle sin nombre; al poniente:; superficie de: 3,565.48 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 137/002/90, C. LUCIO PORTUGUEZ PALLARES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "El Gigante", mide y linda: al noreste: 84.00 m con propiedad privada; al suroeste: 76.00 m con C. Rey Enrique Portuguez Pallares; al oriente: 10.00, 7.00, 12.30, 6.70 y 14.00 m con línea quebrada con barranca; al poniente: 52.00 m con calle sin nombre; superficie de: 3,553.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 138/003/90, C. CIRILO FRAGOSO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "El Romero", mide y linda: norte: 10.45 m con Lamberto Luna Sandoval y por en medio el conducto de Pemex; sur: 10.45 m con Luciano Luna Sandoval; oriente: 27.75 m con Teódulo Fragoso Rodríguez; poniente: 27.74 m con Sra. Josefina Fragoso Portuguez; dicho predio cuenta con una superficie aproximada de: 289.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. 139/004/90, IRMA ISLAS ALVARADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino a Veracruz s/n., Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "El Gigante", mide y linda: al norte: 10.70 m con Anastacia Alvarado Maqueda; al sur: 10.50 m con paso de servicio; al oriente: 13.00 m con propiedad particular; al poniente: 13.00 m con Adrián Serrano Cedillo; superficie de: 137.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 5392/058/89, PAULINO ARIAS GARDUÑO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, P. D. "El Gigantito", mide y linda; norte: 47.90 m con Ignacio Téllez; sur: 48.00 m con Av. Carlos Hank González; oriente: 7.40 m con sección del señor Ignacio Téllez; poniente: 4.30 m con Rolando Fragoso.

Superficie de: 280.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 5393/059/89, MARTHA HERNANDEZ DE MORA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, P. D. s/n, mide y linda; norte: 33.60 m con Paula Hernández; sur: 33.50 m con Encarnación Martínez Alanís; oriente: 13.00 m con calle Cinco de Febrero; poniente: 13.00 m con Amado Sánchez y Francisco Díaz R.

Superficie de: 436.86 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 5394/060/89, PAULA CRUZ DE HERNANDEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, P. D. s/n, mide y linda; norte: 35.20 m con lote siete; sur: 33.60 m con lote cinco; oriente: 13.00 m con calle Cinco de Febrero; poniente: 13.00 m con Manuela Sandoval.

Superficie de: 436.82 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 5395/061/89, FRASMO FRAGOSO PLONA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, P. D. "Sin Nombre", mide y linda; al norte: 37.50 m con Emma Sánchez Fragoso; al sur: 38.00 m con Emma Sánchez Fragoso; al oriente: 39.00 m con propiedad particular; al poniente: 39.00 m con paso de servicio.

Con superficie de: 1.472.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 5396/062/89, GRACIELA DURAN FLORES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, P. D. "El Sitio", mide y linda; al norte: 47.70 m con sucesión del señor Juan Vargas; al sur: 47.50 m con sección del señor José Morales; al oriente: 26.25 m con Francisco Gálvez; al poniente: 30.00 m con calle Abasolo.

Superficie de: 1,325.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 5397/063/89, FELIX MEJIA MENDOZA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre en Coacalco de Berriozábal, municipio del mismo, mide y linda; norte: 6.00 m con José Laimon Armas; sur: 6.00 m con privada; oriente: 20.00 m con calle 20 de Noviembre; poniente: 20.00 m con Angel Laimon.

Dicho predio cuenta con una superficie de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 5398/064/89, ARTURO RANGEI LINAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Bartolomé Flores, pueblo de Coacalco, municipio. Coacalco de Berriozábal, P. D. "Camposanto", mide y linda; norte: 835. m con privada Bartolomé Flores; sur: 12.50 m con Félix Rangel Liñán; oriente: 17.50 m con privada Bartolomé Flores; poniente: 18.50 m con propiedad particular.

Superficie de: 188.68 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 5399/065/89, SOCORRO ZAVALA DE AMPUDIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, P. D. "Cualac", mide y linda; norte: 11.05 m con avenida Morales; sur: 10.80 m con Celia González; oriente: 34.65 m con Francisco Martínez; poniente: 33.20 m con Josefina Pérez.

Superficie de: 365.31 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 5400/066/89, VICENTE GONZALEZ ORTEGA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, P. D. "Cualac", mide y linda; norte: 14.30 m con avenida Morales; sur: 15.70 m con Petra Sandoval Morales; oriente: 34.50 m con Domingo Zavala; poniente: 34.50 m con Petra Sandoval Morales.

Superficie de: 521.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 5401/067/89, ENRIQUETA UMBRAL GONGORO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pedro Moreno s/n cabecera, municipio de Coacalco de Berriozábal, P. D. s/u mide y linda; norte: 35.30 m con Armando Guzmán; sur: 35.30 m con Eduardo Uribe Morales; oriente: 7.97 m con calle sin nombre; poniente: 9.67 m con Gregorio García.

Superficie de: 311.52 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 5402/068/89, SOLEDAD MORALES BOBADILLA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Abasolo s/n, municipio de Coacalco de Berriozábal P. D. "Tetliltac", mide y linda: norte: 18.87 m con José Alberto Morales B., sur: 19.60 m con Alfredo Medina Porras; oriente: 7.77 m con calle Abasolo; poniente: 7.42 m con Sofía Morales B.

Superficie de: 146.23 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. I.A. 5403/069/89, SOFIA MORALES BOBADILLA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, privada de Abasolo s/n, San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco de B., mide y linda; norte: 9.72 m con privada; sur: 9.80 m con Alfredo Medina Porras; oriente: 15.25 m con José Alberto y Soledad Morales; poniente: 14.80 m con Luciano González.

Superficie de: 146.23 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. 140/005/90, LORENZO CEDILLO FRAGOSO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "El Sitio", mide y linda: al norte: 41.45 m con sucesión de Alejo Mayoral; al sur: 42.15 m con Juan Cedillo hoy propiedad de Pedro Díaz Cedillo; al oriente: 25.98 m con calle Allende; al poniente: 24.66 m con J. Isabel y Rodolfo Cárdenas Soriano; superficie de: 1,058.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. 141/006/90, C. MARCELO CEDILLO MEDINA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tetliltac, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "El Sitio", mide y linda: al norte: 7.00 m con Alejo Mayoral; al sur: 7.00 m con paso de servicio; al oriente: 32.00 m con Antonio Cedillo Fragoso y Miguel Cedillo Fragoso; al poniente: 32.00 m con Lorenzo Cedillo Fragoso; superficie de: 154.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. 142/007/90, C. ARMANDO AGUSTIN MONTOYA GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "El Gigante", mide y linda: al nor-este: 41.00 m con Clotilde Montoya; al nor-este: 65.00 m con calle sin nombre; al sur-este: 14.20 m con camino; al sur-oeste: 57.80 m con Tomás Vega Luna; superficie de: 1650.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

Exp. 143/008/90, C. MA. LUISA CARRASCO MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "San Felipe", mide y linda: al norte: 75.10 m con carretera Circunvalación hoy vía López Portillo; al sur: 65.25 m con avenida 16 de Septiembre; al oriente: 47.30 m con Tomás Montoya Maffra; al poniente: 4.20 m con José Ma. Montoya Frago; con superficie de: 1,668.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1227.—22, 26 y 30 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 49/649/90, FILIBERTO VARGAS CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicada en Xalatlaco, Dto. Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 44.20 y 26.80 m con Roberto Camacho y Ofelia Ortega; sur: 57.15 m con barranca y Magdalena Coroy; oriente: 22.20 m con barranca; poniente: 8.93 y 9.50 m con Petra Camacho y Av. 16 de Septiembre, área 1,440.00 m².

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 14 de marzo de 1990.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1218.—22, 27 y 30 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 149/90, MA. DEL ROCIO ROJAS BARRERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 37.50 m con calle Victoria; sureste: 62.70 m con David Landa y Antonio Mondragón; poniente: 61.60 m Rafael Sánchez.

Superficie aproximada de: 1,125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 15 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1297.—27, 30 marzo y 4 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 86/90, FELIX MADRAZO ZETTERBERG promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Río Grande, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 1,175.50 m con Sergio Caballero Chamorro; al sur: 548.52 m con ejido de Pueblo Nuevo; al oriente: 1,428.40 m con Agustín Jaramillo; al poniente: 276.17 m con camino a Río Grande. Con superficie aproximada de: 38-52-76.03 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de marzo de mil novecientos noventa. Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1217.—22, 27 y 30 marzo.

Exp. 84/90, FELIX MADRAZO ZARATE promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Río Grande, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 402.86 m con Comunidad de Cuentla y de por medio río chilero; al oriente: 776.61 m con Comunidad de Cuentla y de por medio río chilero; al sureste: 810.00 m con Sergio Caballero Chamorro; al suroeste: 318.37 m con camino a Río Grande y al poniente: 1,465.98 m con Ma. Eugenia Alexander y Paulette Jean Charbonnel. Con superficie aproximada de: 38-52-76.03 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de marzo de mil novecientos noventa. Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1217.—22, 27 y 30 marzo.

Exp. 80/90, JOSE MERCADO PEDRAZA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre del poblado de Luvianos, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 14.00 m con calle sin nombre; al sur: 14.00 m con Melaneo Mercado; al oriente: 10.50 m con Javier Castellán; al poniente: 10.50 m con calle 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de: 147.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 15 de marzo de mil novecientos noventa. Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1217.—22, 27 y 30 marzo.

Exp. 81/90, SEVERO PEREZ VENCES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Palma del Reparo de Nanchititlan, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 2 líneas: 835.18 m con Moisés López y 61.83 m con Domingo Martínez; al sur: 2 líneas de: 790.62 m con Conrado López y 705.50 m con Epitacio Hernández y al poniente: 2 líneas de: 1,038.00 m con Francisco de Nova y 119.20 m con Odilón García; al poniente: 502.05 m con Lucio Casas. Superficie aproximada de: 57-32-40 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 15 de marzo de mil novecientos noventa. Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1217.—22, 27 y 30 marzo.

Exp. 82/90, LILIA REYNOSO ALBARRAN promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda, al norte: 19.50 m con centro comercial ISSEMYM; al sur: 39.25 m con propiedad de Agustín Alpizar López; al oriente: 22.63 m con Prop. de José Luis Hernández y al poniente: 8.11 m con río que baja de Jalpan. Superficie aproximada de: 451.57 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 15 de marzo de mil novecientos noventa. Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1217.—22, 27 y 30 marzo.

Exp. 85/90, GERMAN MADRAZO ZARATE promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Río Grande, del municipio de Tejupilco del distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 753.13 m con comunidad de Cuentla; al sureste: 1,175.00 m con José Luis Caballero Chamorro; al suroeste: 237.08 m con camino a Río Grande y al noroeste: 810.00 m con Samuel Caballero Chamorro. Superficie aproximada de: 38-52-76.03 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de marzo de mil novecientos noventa. Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1217.—22, 27 y 30 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 202/90, ENRIQUE GONGORA MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Alvaro Obregón No. 13, de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con Suc. de Ignacio del Pilar; sur: 20.00 m con calle de Alvaro Obregón; oriente: 41.00 m con Eielvina Ayala Figueroa; poniente: 40.00 m con Julia Hernández; superficie: 810.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 23 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1210.—22, 27 y 30 marzo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 9496, extendida el 26 de octubre de 1989, ante mí, doña Rosario Sánchez Hurtado y doña María del Rosario Rodríguez Sánchez, radicarón en el protocolo a mi cargo, la sucesión testamentaria de doña Yolanda Rodríguez Sánchez, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por ésta el 27 de septiembre de 1988, en instrumento 7771, también ante mí; doña María del Rosario Rodríguez Sánchez, aceptó la herencia instituida en su favor por su mencionada madre doña Yolanda Rodríguez Sánchez, doña Rosario Sánchez Hurtado, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente,

El Notario Número Ocho del distrito de Cuautitlán, Estado de México.

Lic. Alvaro Muñoz Arcos.—Rúbrica.

1204.—20 y 30 marzo